

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 484

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00089-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: MARCO LINO HERRERA MEZA

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio IQO51005030080, procedente del Banco Davivienda, el oficio AOCE-2021-204248 Banco Agrario de Colombia S.A., RL00200919 (Código Interno) procedente de Bancolombia. Expediente electrónico.

Igualmente, se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el envío de la notificación por AVISO, a la parte demandada, toda vez que la citación de notificación personal no ha surtido efecto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 170

De la presente fecha. 11/11/2021

Secretaria 